

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS**

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RZE No. 0437 del 04/08/2022)

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1078714

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Resguardo Indígena Do Imama Tuma y Bella Luz, perteneciente al pueblo Emberá Dóbida, conforme a lo establecido en la resolución RZE No 0437 de fecha 4 de Agosto de 2022, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Chocó
Municipio(s)	Bajo Baudó
Corregimiento(s)	N/A
Veredas(s)	N/A
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	3.024 ha + 8.282 m ² ha
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1. Resguardo Indígena constituido
Número de polígonos	1

Polígono No. 1 – Nombre (poner nombre de polígono)

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	186-5703
Área(s) registral(s)	3.024 ha + 8.282 m ²
Número(s) Predial(s)	27-077-00-00-00-00-0000-0283-0-00-00-0000
Área(s) Catastral(s)	3.016 ha + 1.260 m ²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas, +mts ²	3.024 ha + 8.282 m ²
Tipología(s) del Territorio	Tipología 1. Resguardo Indígena constituido

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

Id-Punto	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	4529314	2145661	77° 14' 45,060" W	5° 18' 13,219" N
2	4531870	2145924	77° 13' 22,277" W	5° 18' 22,322" N
3	4531654	2138736	77° 13' 27,704" W	5° 14' 28,734" N
4	4524883	2139072	77° 17' 7,209" W	5° 14' 38,156" N
5	4524374	2139960	77° 17' 23,905" W	5° 15' 6,905" N
6	4524791	2140502	77° 17' 10,506" W	5° 15' 24,603" N
7	4525572	2140600	77° 16' 45,239" W	5° 15' 27,938" N
8	4525641	2140606	77° 16' 42,999" W	5° 15' 28,167" N
9	4525632	2140739	77° 16' 43,325" W	5° 15' 32,464" N
10	4525939	2140882	77° 16' 33,404" W	5° 15' 37,205" N
11	4527305	2141205	77° 15' 49,183" W	5° 15' 47,993" N
Coordenadas Planas Origen Único CTM-12			Coordenadas Geográficas GCS MAGNA	

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	<p><i>PUNTO DE PARTIDA. - Se tomó como punto de partida el punto número 1 de coordenadas planas X=4529314 m. N y Y=2145661m. E, situado al norte en la concurrencia de las colindancias de las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario de San Agustín del Terrón, Resguardo Indígena Ríos Catrú Dubasa y el Globo a deslindar y colinda así:</i></p> <p><i>Del punto número 1 se sigue en sentido general oriente por divisoria de aguas de los afluentes de la Quebrada Dotanera por el norte y de los afluentes del Río San Juan por el sur, hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas planas X=4531870m. N y Y=2145924m. E, colindando con el Resguardo Indígena Ríos Catrú Dubasa, en una distancia de 3.215 metros.</i></p>
Oriente:	<p><i>Del punto número 2 se sigue en sentido general sur por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Purricha por el oriente y de los afluentes del Río San Juan por el occidente hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas planas X=4531654m. N y Y=2138736m. E, colindando con las tierras del Resguardo Indígena Río Purricha en una distancia de 7.922 metros.</i></p>
Sur:	<p><i>Del punto número 3 se sigue en sentido general occidente por la divisoria de aguas de los afluentes de las Quebradas Cubarradó, Angostura y La Sierpe por el sur y de los afluentes del Río San Juan por el norte, hasta encontrar el punto número 4 de coordenadas planas X=4524883m. N y Y=2139072m. E, colindando con las tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario de Villa María de Purricha, en una distancia de 8.125 metros.</i></p>
Occidente:	<p><i>Del punto número 4 se sigue en sentido general noroeste por la divisoria de aguas de los afluentes de la Quebrada Sierpecita por el oriente y de los afluentes de las Quebradas Peña Barbosa y Cacao por el occidente hasta el nacimiento de la Quebrada Muerterito sitio donde se localiza el punto número 5 de coordenadas planas X=4524374m. N y Y=2139960m. E, colindando con las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario San Agustín del Terrón en una distancia de 1.067 metros. Del punto número 5 se sigue en sentido general noreste aguas abajo por la Quebrada Muerterito hasta su desembocadura en la Quebrada Sierpecita sitio donde se localiza el punto número 6 de coordenadas planas X=4524791m. N y Y=2140502m. E, colindando con las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario San Agustín de Terrón, Quebrada Muerterito al medio, en una distancia de 759 metros. Del punto número 6 se sigue en línea recta en sentido noreste hasta encontrar el Río San Juan, sitio donde se localiza el punto número 7 de coordenadas planas X=4525572m. N y Y=2140600m. E, colindando</i></p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-36
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES INDÍGENAS	VERSIÓN: 1

	<p>con las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario San Agustín de Terrón, en una distancia de 786 metros. Del punto número 7 se atraviesa el Río San Juan para encontrar el punto número 8 de coordenadas planas X=4525641m. N y Y=2140606m. E, colindando con las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario San Agustín de Terrón, Río San Juan al medio, en una distancia de 69 metros. Del punto número 8 se sigue en sentido general norte aguas abajo por el Río San Juan, hasta encontrar el punto número 9 de coordenadas planas X=4525632m. N y Y=2140739m. E, colindando con las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario San Agustín de Terrón, en una distancia de 133 metros. Del punto número 9 se sigue en línea quebrada en sentido noreste hasta encontrar la quebrada Botija sitio donde se encuentra el punto número 10 de coordenadas planas X=4525939m. N y Y=2140882m. E, colindando con las tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario San Agustín de Terrón, en una distancia de 343 metros. Del punto número 10 se sigue en sentido general noreste aguas arriba por la Quebrada Botija hasta encontrar su nacimiento donde se localiza el punto número 11 de coordenadas planas X=4527305m. N y Y=2141205m. E, colindando con las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario San Agustín de Terrón, Quebrada Botija al medio, en una distancia de 1.823 metros. Del punto número 11 se sigue en sentido general noreste por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Catripe por el occidente y de los afluentes del Río San Juan por el oriente, hasta encontrar el punto número 1, punto de partida, colindando con las Tierras de las Comunidades Negras del Consejo Comunitario San Agustín de Terrón, en una distancia de 5.388 metros y encierra.</p>
--	---

Dado en Bogotá a los 4 días de agosto de 2022

Sally A Mahecha

SALLY ANDREA MAHECHA ZABALETA
DIRECTORA DE ASUNTOS ÉTNICOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Germán Eduardo Gómez O Profesional Jurídico- Grupo Asuntos Indígenas
Luis Wenceslao García Martínez - Profesional Catastral
Revisó: Héctor Alonso, Asesor jurídico Grupo de Asuntos Étnicos
María Ximena Tobar Pantoja, Coordinadora Grupo de Asuntos Indígenas DAE
Andrea Liliana Uribe Ríos-Asesora Dirección de Asuntos Étnicos